



DECRETO N° 029/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 14 de febrero de 2025

VISTO:

El Expte. N° 6040/2025 correspondiente al trámite de contrato de locación de obra desde el mes de febrero 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente.

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra bajo la órbita técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Que, en tal sentido el locador se encuentra capacitado para las tareas encomendadas; obrando en las actuaciones referenciadas todos los antecedentes.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
DECRETA:**

Art. 1°: Autorizar el Contrato de Obra suscrito con la Municipalidad de Aldea María Luisa de conformidad con el detalle obrante en el Expte. N° 6040/2025.

Art. 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: - 01.03.04.09.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladiol Holmón
Patricio Restiz Salazar
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRE	FUNCION/AREA	Modalidad	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
	SPAHN	MELINA ANABEL	Taller de mente y cuerpo en movimiento	obra	\$121.680	\$243.360

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027